



SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL  
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS

Correo: [oficinajudicial.veraguas@organojudicial.gob.pa](mailto:oficinajudicial.veraguas@organojudicial.gob.pa)  
Teléfonos: 935-0596-935-0597, Ext: 9100, 9105

**Registro de Sentencia N°442-2022**

Causa No.	2019-000-48774
Imputado:	CANDELARIO JIMENEZ RODRIGUEZ CIP. 9-84-661
Ofendido:	JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL HIGO
Delito:	PECULADO
Ministerio Público:	Licda. Edith Quiros
Defensor:	Licdo. Carlos Aguilar
Juez:	Licda. Edith Guizado
Querellante:	-
Defensa de Victima:	-
Auxiliar de Sala:	Licda. María G. Aparicio
Fecha:	10 de octubre de 2022
Hora de Inicio:	14:26:00
Hora de Fin:	14:51:00

*Se resuelve y se da por notificada a las partes de:*

Declara penalmente responsable al señor **Candelario Jiménez Rodríguez**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N°9-84-661**, nacido el 2 de febrero de 1956, hijo de Albina Rodríguez y Pedro Jimenez; con residencia en la Provincia de Veraguas, comunidad El Higo de la Mesa, como autor del delito de Peculado, en perjuicio de la Junta Comunal del Corregimiento del Higo y lo condena a la pena de **cuarenta y ocho (48) meses de prisión como pena principal, y como pena accesoria la inhabilitación para ejercer funciones públicas por el término de doce (12) meses, una vez cumplida la pena principal. A solicitud de la defensa se reemplaza la pena de prisión por quinientos (500) días multa, a razón de un (B/.1.00) balboa el día multa, suma total de quinientos (B/.500.00) balboas, pagaderos en 12 meses al Tesoro Nacional.**

Ejecutoriada la presente resolución remítase los oficios a las autoridades correspondientes y al juzgado de cumplimiento para su ejecución. Quedan todos los asistentes debidamente notificados.

  
**LCDA. EDITH GUIZADO**  
Jueza de Garantías de la provincia de Veraguas



Nota: Se mantiene registro de esta resolución en audio y vídeo, en audiencia N°2169750 según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del Código Procesal Penal.